



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 31 de marzo de 1980

Núm. 75

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.762

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana, conocida vulgarmente con el nombre de peste porcina, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Lumpiaque, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Lumpiaque (alojamientos propiedad de don José-Luis Nogueras Garijo), señalándose:

Zona infecta: La explotación de don José-Luis Nogueras Garijo.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Lumpiaque.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso,

a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1980.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION CUARTA

Núm. 2.518

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra el deudor don Ignacio Alcabalde Esnal, en los términos municipales y por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 5 de marzo de 1980 la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero del deudor comprendido en este expediente, así como no haber persona que le represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al referido deudor por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Alcaldía, y en la capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días haga efectivo el pago de sus débitos, previéndole para que en el mismo plazo comparezca en este expediente, por sí o por medio de representante, y designe persona que en esta Zona le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse

será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

El deudor a que se refiere la anterior providencia es el siguiente:

Término municipal de Figueruelas:

Don Ignacio Alcabalde Esnal, débitos por contribución Rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1976 a 1979. Cuotas, recargos y costas, 40.139 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 17 de marzo de 1980. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.763

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Es objeto de la presente subasta la adjudicación de las licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos de ventas de helados, por el tiempo que media entre el 1.º de abril y el 31 de octubre de 1980.

Tipo de licitación, en alza. — El indicado en el pliego de condiciones para cada puesto.

Verificación de pago. — En el acto de la subasta.

Garantía provisional. — 100 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y ho-

ras se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 26 de marzo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de de 1980, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las licencias administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de venta de helados, se comprometo a instalar un (puesto o carrito) en el emplazamiento número, sito en, por la cantidad de(en letra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.639

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 96 de 1980, promovido por don Mariano Amada y Cinto, contra comunicación de la Inspección de Enseñanza Media del distrito universitario de Zaragoza, fecha 7 de diciembre de 1979, referente a horarios de actividades lectivas y complementarias en el Instituto Mixto de Bachillerato núm. 1, y contra la desestimación de recurso de reposición formulado contra la anterior, fecha 25 de enero pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.640

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 95 de 1980, promovido por don José-María Benedití Franco, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 18 de enero de 1980, desestimatoria de reclamación número 790 de 1978, interpuesta contra liquidación de impuesto municipal sobre

la radicación, girada por el Ayuntamiento de esta ciudad con fecha 23 de mayo de 1978, correspondiente al primer semestre de 1977, por habitación sita en calle Manuel Lasala, núm. 2 (agencia de seguros), y contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de 15 de julio de 1978, desestimando recurso de reposición contra aquélla interpuesto, actos éstos igualmente impugnados en el recurso citado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.641

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 98 de 1980, promovido por doña Soledad Jordana Pardina, contra comunicación de la Inspección de Enseñanza Media del distrito universitario de Zaragoza, fecha 7 de diciembre de 1979, referente a horarios de actividades lectivas y complementarias en el Instituto Mixto de Bachillerato núm. 1, y contra la desestimación de recurso de reposición formulado contra la anterior, fecha de 25 de enero pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.642

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 97 de 1980, promovido por don José-Antonio Labordeta Subías, contra comunicación de la Inspección de Enseñanza Media del distrito universitario de Zaragoza, fecha 7 de diciembre de 1979, referente a horarios de actividades lectivas y complementarias en el Instituto Mixto de Bachillerato núm. 1, y contra la desestimación de recurso de reposición formulado contra la anterior, fecha de 25 de enero pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 2.525

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 342 de 1980, instados por Avelino Muñoz Muñoz, contra Carlos Arrieta de la Vega, en ejecución de conciliación con fecha 18 de febrero de 1980, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 17 de marzo de 1980. — Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, así como de disposiciones posteriores y complementarias, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos a instancia de la parte demandante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º, norma 2.ª, de la meritada Orden, requiérase a la empresa condenada Carlos Arrieta de la Vega para que proceda a la readmisión de la parte actora ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así lo hiciera y la readmisión expresada no tuviera lugar por causa de la misma imputable, será sustituida dicha obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, declarándose extinguida la relación laboral que a ambas partes les unía.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, Benjamín Blasco Segura» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa Carlos Arrieta de la Vega, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.574

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.287 de 1979, seguido contra Andrés López Joven, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dumper marca «Ausa», con motor a gas-oil, marca «Diter», de 12 CV y de 250 litros de capacidad. Valorado en 350.000 pesetas.

Se halla depositado en avenida de Monares, sin número, Calatorao, bajo la custodia de Andrés López Joven, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.575

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.569 de 1979, seguido contra Juan-Antonio Cascos Gallardo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo marca «Renault 6», matrícula Z-3265-J. Valorado en 60.000 pesetas.

Se halla depositado en Vileta del Mar, 5, playa Rabasa, Tarragona, bajo la custodia de Juan A. Cascos Gallardo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.576

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.396 de 1979, seguido contra Manuel Llera Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un turismo marca «Citroën», modelo «GS Palas», matrícula Z-6817-E. Valorado en 300.000 pesetas.

Se halla depositado en el barrio de Pinsoro, de Ejea de los Caballeros, bajo la custodia de Manuel Llera Pérez, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.578

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 888 de 1979, seguido contra Juan-José Pérez Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina industrial, especial para coser prendas de cuero, de triple arrastre, marca «Nechi», núm. 123459, con su motor eléctrico acoplado de 1/3 CV, marca «Ber-Gel», sin número visible, con su bancada y todos sus accesorios, completa. Valorada en pesetas 600.000.

Se halla depositada en Sagrado Corazón de Jesús, 19, bajo la custodia de Juan Lestón Escera, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.577

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.899 de 1979, seguido contra Norberto Rodríguez Carrilero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo «Comet», matrícula Z-1649-F. Valorado en 600.000 pesetas.

Se halla depositado en carretera de Madrid, kilómetro 315, bajo la custodia de Norberto Rodríguez Carrilero, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.671

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, especial de ejecuciones gubernativas de esta capital;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 648 de 1979, seguido en esta Magistratura de Trabajo, contra la empresa «Hyresa», sociedad anónima, de La Puebla de Alfindén, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 18 de marzo último se acordó la suspensión de la subasta señalada para el día 25 de abril próximo.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.523

Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 53 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña María del Carmen Rivero Gutiérrez y otros, contra la empresa Pedro Josa Florencia, en ejecución de la sentencia, con

fecha 17 de marzo se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 17 de marzo de 1980. — Dada cuenta, únase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, así como de disposiciones posteriores y complementarias, se despacha ejecución de la sentencia recaída en autos a instancia de la parte demandante. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º, norma 2.ª, de la meritada Orden, requiérase a la empresa condenada Pedro Josa Florencia para que proceda a la readmisión de las partes actoras ejecutantes y en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciera y la readmisión expresada no tuviera lugar por causa a la misma imputable será sustituida dicha obligación por el requerimiento de los perjuicios causados, declarándose extinguida la relación laboral que a ambas partes les unía.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Pedro Josa Florencia, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 2.524

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 55 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Miguel-Angel Gericó Agonillas, contra la empresa «Forpra», S. A., en ejecución de la sentencia con fecha 17 de marzo se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco. — En Zaragoza a 17 de marzo de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Forpra», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 60.000 de principal, según sentencia de fecha 10 de diciembre de 1979, más la de 12.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Forpra», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 2.526

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 70 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Saturnino Marín Sola y otros, contra «Forpra», S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Forpra», S. A., («Centro de Formación Profesional y Empresarial para Adultos», sociedad anónima), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 768.756 pesetas de principal, más la de 76.800 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 34 de 1978, de 16 de noviembre, artículo 2.º-1, cumplido cuanto al efecto dispone el artículo 204 del texto refundido de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, y no habiéndose encontrado bienes susceptibles de traba, dando la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial, requiérase para que en el plazo de seis días manifieste lo que a su derecho pueda convenir en orden al presente procedimiento y situación en que se halla, con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo sin exponer motivos fundados de oposición se declarará la insolvencia provisional de la apremiada.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Forpra», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.564

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.303-4 de 1980, seguidos a instancia de Salvador López Molina y otro, contra «Edificaciones y Estructuras», S. A., en reclamación por despido, con fecha 10 de marzo de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada,

por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 18 de abril, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma y a la demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Y encontrándose la empresa demandada «Edificaciones y Estructuras», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.565

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.192 de 1980, seguidos a instancia de Jesús-Vicente Abad Martínez, contra José-Vicente Gracia Salinas, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Zaragoza a 14 de febrero de 1980. Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Jesús-Vicente Abad, contra José-Vicente Gracia Salinas, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 18 de abril de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría».

Y encontrándose la empresa demandada de José-Vicente Gracia Salinas en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.566

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.741 de 1980, seguidos a instancia de Luis Manero Ajoín, en nombre de José-Eduardo Manero Marín, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Zaragoza a 29 de febrero de 1980. Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Luis

Manero Ajovín, en nombre de José-Eduardo Manero Marín, se señala el próximo día 28 de mayo de 1980, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosies.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Y encontrándose la empresa demandada de Víctor Ferrer («Construcciones Víctor Ferrer») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.567

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 1.709 de 1980, seguidos a instancias de don José Sales Llop, contra «Industrias Aragonesas del Embalaje», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 27 de febrero de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José Sales Llop, contra «Industrias Aragonesas del Embalaje», S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 27 de mayo de 1980, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosies».

Y encontrándose la demandada «Industrias Aragonesas del Embalaje», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.582

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 21.443 de 1979, seguidos a instancia de Emilio Corral Lostres, con-

tra «Serrat-Mainar», S. L., y otros, en reclamación por despido, con fecha 10 de marzo de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando citada la empresa «Serrat-Mainar», S. L., se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 16 de abril, a las diez horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma y a la demandada «Serrat-Mainar», S. L., dado su ignorado paradero, cítese por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Y encontrándose la empresa demandada «Serrat-Mainar», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.659

ALMONACID DE LA CUBA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que luego se dicen, pudiendo los interesados durante dicho plazo presentar contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Documentos que se mencionan:

Presupuesto ordinario del ejercicio de 1980.

Padrón de las tasas de alcantari-llado.

Padrón de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Padrón de reparto de pastos.

Padrón de rodaje y arrastre y tránsito de animales por las vías públicas.

Padrón de canon de parcelas roturadas.

Almonacid de la Cuba, 20 de marzo de 1980. — El Alcalde, Enrique Martínez.

Núm. 2.660

ALMONACID DE LA CUBA

Debidamente autorizado por la Diputación General de Aragón, este Ayuntamiento ha acordado anunciar subasta pública para la enajenación de los terrenos propiedad de este municipio, sitos en los parajes de este término municipal que se detallan a continuación, bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que queda expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.

Terrenos que comprende esta subasta:

2.081 metros cuadrados en el paraje denominado «Torre de los Moros».

7.480 metros cuadrados en el paraje denominado «La Cuna».

10.800 metros cuadrados en el paraje denominado «Las Fajas».

666 metros cuadrados en el paraje denominado «Cabezo del Tago».

2.248 metros cuadrados en el paraje denominado «Pontarrón».

Estos terrenos se subastan divididos en subparcelas, que se describen en el pliego de condiciones, y solamente para los vecinos de la localidad.

La presentación de proposiciones, en pliego cerrado, debidamente reintegradas y conforme al modelo que obra en el pliego de condiciones, se realizará en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, en las horas de oficina, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil del término de presentación de los pliegos de proposición, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Almonacid de la Cuba, 20 de marzo de 1980. — El Alcalde, Enrique Martínez.

Núm. 2.553

MALUENDA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y demás circunstancias determinantes de preferencia que han de regir para la adquisición de terrenos destinados en principio a instalaciones deportivas, polideportivo con piscina, etc., que ha de llevarse a cabo mediante concurso, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cumplidas las formalidades del artículo 23 de dicho texto legal, al objeto de que pueda ser examinado por las personas a quienes pueda interesar y presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes a su derecho.

Objeto. — Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones y demás circunstancias preferenciales se admitirán proposiciones para optar al concurso para la adquisición de dichos terrenos, con sujeción al indicado pliego de condiciones.

Se ha prescindido de tipo de licitación, que deberá consignar el licitador, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación, si bien el importe total de los terrenos objeto de concurso no podrá exceder de 350 pesetas por metro cuadrado.

La preferencia en la adjudicación será determinada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Extensión, de 11.000 a 12.000 metros cuadrados.
- Accesos naturales y directos.
- Emplazamiento.
- Situada en las proximidades del casco urbano, con preferencia en el paraje «Puente Bajo o Molinillo».
- Facilidades de abastecimiento de agua y vertido a la red de alcantari-llado.

— Precio por metro cuadrado.

— Facilidades de pago y cualquiera otra legal que pueda redundar en beneficio de la adquisición de los terrenos.

Garantías. — La provisional se fija en 30.000 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 de la adjudicación, en cualquiera de las formas autorizadas por la vigente legislación.

Apertura de plicas. — Se verificará en la Casa Consistorial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del día siguiente, también hábil, al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del referido Reglamento de Contratación y en todo cuanto no se haga referencia en el presente anuncio, así como al Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

En caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones, una vez resueltas, se fijará nuevo día para el concurso.

El modelo de proposición y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades a que hace referencia el artículo 5.º de dicho Reglamento se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Maluenda, 17 de marzo de 1980. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 2.540

NAVARDUN

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial del «Icona», el primer martes, siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, la subasta de 324 chopos de las variedades papelerero y común o del país, en la proporción del 50 por 100 de cada clase, que cubican aproximadamente sobre 158 metros cúbicos de madera en pie, en la finca denominada «Arboleda», de este Ayuntamiento, y siendo el precio de tasación de 2.000 pesetas metro cúbico, en alza.

La madera se halla a pie de cargadero, con camino de acceso desde la carretera (unos 100 metros) firme y ancho.

Dará fe del acto el señor Secretario del Ayuntamiento.

La fianza a depositar será del 10 % del precio de adjudicación.

Los pliegos podrán presentarse hasta media hora antes de la subasta, todos los días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegrados y lacrados.

Los modelos de proposición se hallan a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de anuncios y demás que lleve consigo esta subasta.

Navardún, 17 de marzo de 1980. — El Alcalde-Presidente, Matías Landa.

Núm. 2.655

PERDIGUERA

Aprobadas por este Ayuntamiento la implantación y modificación de las Ordenanzas fiscales municipales que figuran al final, éstas se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, dentro de los cuales pueden presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas físicas o jurídicas radicantes en el término municipal.

Ordenanzas de nueva implantación:

1. Tasa por el servicio de recogida de basuras.

2. Tasa sobre licencias urbanísticas.

Ordenanzas modificadas:

1. Cementerio municipal.

2. Contribuciones especiales.

Perdiguera, 21 de marzo de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.654

REMOLINOS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a subasta pública el arriendo del servicio de recogida domiciliar de basuras.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Transcurrido dicho período y subsanadas las reclamaciones que se hayan podido presentar tendrá lugar la subasta a las doce horas del día en que se cumplan veinte, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la que se llevará a efecto en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los pliegos de proposiciones, cerrados, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegrados y acompañados del resguardo de haber constituido la fianza provisional, y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de 240.000 pesetas, a la baja, y la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

Remolinos, 21 de marzo de 1980. — El Alcalde, José-Antonio García.

Núm. 2.618

SE D I L E S

Subasta de maderas

Monte de utilidad pública núm. 74-C del catálogo: Corta de 1.760 pinos, con 316 metros cúbicos. Tasación, pesetas 410.800. Precio índice, 513.500 pesetas.

Los pinos deberán cortarse hasta 5 centímetros, en punta delgada.

La subasta de este aprovechamiento se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día 18 de abril próximo.

Los pliegos serán presentados, debidamente diligenciados, todos los días laborables, de seis a ocho de la tarde, hasta una hora antes de comenzar la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Igualmente se acompañará el documento nacional de identidad y resguardo de haber ingresado la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta esta primera subasta volverá a celebrarse una segunda a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Sediles, 20 de marzo de 1980. — El Alcalde, Pascual Condón.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.550. Luceni
- 2.622. Aldehuela de Liestos
- 2.624. Alcalá de Ebro
- 2.629. Torralba de los Frailes
- 2.633. Figueruelas
- 2.657. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 2.757. Alpartir
- 2.758. Aguilón
- 2.759. Brea de Aragón

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.550. Luceni
- 2.622. Aldehuela de Liestos
- 2.624. Alcalá de Ebro
- 2.629. Torralba de los Frailes
- 2.630. Ejea de los Caballeros
- 2.633. Figueruelas
- 2.656. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 2.758. Aguilón
- 2.760. Brea de Aragón

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.550. Luceni
- 2.622. Aldehuela de Liestos
- 2.624. Alcalá de Ebro
- 2.629. Torralba de los Frailes
- 2.633. Figueruelas
- 2.658. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 2.757. Alpartir
- 2.758. Aguilón

Impuesto sobre circulación de vehículos

- 2.546. Arándiga
- 2.550. Luceni
- 2.621. Farlete
- 2.623. Remolinos
- 2.624. Alcalá de Ebro

Liquidación del presupuesto ordinario

2.757. Alpartir

Padrón de tasas y exacciones locales

- 2.550. Luceni
2.624. Alcalá de Ebro

Presupuesto municipal ordinario

- 2.543. Ricla
2.545. Lumpiaque
2.546. Arándiga
2.548. Cabañas de Ebro
2.550. Luceni
2.620. Perdiguera
2.624. Alcalá de Ebro
2.628. Alfajarín
2.631. Uncastillo
2.634. Pradilla de Ebro
2.713. Mozota
2.756. Brea de Aragón
2.761. Calatorao

Relación de deudores y acreedores

- 2.757. Alpartir

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 2.612

MARZO RAMIREZ (José Manuel), de 29 años de edad, de estado soltero, hijo de Faustino y de Marcelina, natural de Tarazona y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en previas que en su contra se sigue con el número 493 de 1979, sobre conducción ilegal.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.592

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1970, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 473 de 1979, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don

Antonio Segovia Valera, contra doña María-Teresa Pérez Labuena, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «Diamond», de unos 250 litros de capacidad; en 12.000 pesetas.

2. Un conjunto compuesto por lavadora automática marca «Fagor», modelo F-1.300, con un fregadero en acero inoxidable acoplado en la parte superior, marca «Soberana», y un módulo armario en la parte derecha; en 18.000 pesetas.

3. Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo «Senso-Color», de 26 pulgadas; en 7.000 pesetas.

4. Un mueble librería de tres cuerpos, de 2,70 de largo y 2 metros de alto aproximadamente, en madera barnizada color caoba, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 20.000 pesetas.

5. Un sofá de tres piezas y dos sillones, tapizados en tela acrílica color marrón claro; en 20.000 pesetas.

Total, 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.591

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.049 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José Marco Grau, contra «Truska», S. A., con domicilio social en Sevilla (calle Cuna, 49), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos mostradores de madera, con tapas de cristal, de 2 metros de largo; en 4.000 pesetas.

2. Un mostrador de iguales dimensiones, con tapa de madera; en 1.000.

3. Una máquina registradora marca «NCR», número 6-10-444603, eléctrica; en 60.000.

4. Siete percheros metálicos, con patas de ruedas; en 3.500.

5. Uno exagonal, de tubo niquelado; en 1.000.

6. Cuatro estanterías de madera, de tres cuerpos cada una, con tres entrepaños y bandejas en la parte su-

perior y cajones en la inferior; en 12.000.

7. Una mesa de despacho, metálica, con tapa de fórmica y tres cajones en el lado derecho; en 4.000.

8. Dos ficheros metálicos; en 6.000.

9. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Studio 44»; en 1.500.

10. Un estante metálico, de dos puertas y cinco entrepaños; en 8.000.

11. Dos sillones metálicos, tapizados en skai color cuero; en 5.000.

12. Una silla metálica, tapizada en skai color beige; en 1.000.

13. Dieciocho cazadoras de caballero, imitación cuero; en 18.000.

14. Dieciséis cazadoras de caballero, de pana, de distintos colores; en 9.600.

15. Veintiocho chaquetas de señora, de pana, de distintos colores; en 16.800.

16. Doce chaquetas de señora, de punto, de distintos colores; en 12.000.

17. Ocho chaquetas de caballero, de pana, de distintos colores; en 8.000.

Total, 171.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.598

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 130 de 1979, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación de «Pikolín», S. A., contra la entidad «Coveínsa», con domicilio social en Madrid (calle Pinos Alta, número 19), en rebeldía, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Tres sillas cromadas, tapizadas en tela verde; en 1.500 pesetas.

2. Tres sillas tapizadas en skai negro; en 1.500.

3. Un sillón tapizado en tela gris; en 500.

4. Un sillón de madera, tapizado en plástico; en 1.000.

5. Una mesa metálica, en ángulo; en 3.000.

6. Una mesita portamáquinas; en 300.

7. Un archivador metálico; en 3.000.

8. Dos sillones tapizados en oro viejo; en 1.000.

9. Una calculadora marca «Olivetti», modelo «Logos 58», averiada; en 3.000.

Total, 14.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.593

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.292 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra don José Fibla Naqui, representado por el Procurador señor Campo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mueble librería de 2 de altura por 2,5 metros de anchura, barnizado en color nogal; en 8.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca «Philips», de 21 pulgadas; en 5.000 pesetas.

3. Una mesa de comedor, de forma de libro, con dos pedestales, a juego con la librería; en 1.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca «Corberó», de 240 litros; en 5.000 pesetas.

5. Una lavadora automática marca «New-Pol», modelo «Línea S-11»; en 7.000 pesetas.

Total, 26.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.644

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de dominio número 99 de 1979, a instancia de doña Esther Saura Escuer, contra doña Ascensión Serrano Sebastián y otros, cuantía 1.500.000 pesetas, y en proveído de esta fecha he acordado emplazar por medio del presente a los demandados siguientes: doña Francisca Blanc Mas, doña Inmaculada Tomás Pequerul, doña María-Pilar Hidalgo Ruiz, don José-Antonio Puértolas Monreal y doña Concepción Pérez Salcedo, en la actualidad en paradero desconocido, para que dentro del término de veinte días comparezcan

en los autos arriba indicados y contesten la demanda, con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma extendiendo el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.686

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 801 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., contra «Talleres Zamalbide», S. A. (carretera de Zamalbide, Rentería), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina mandrinadora, marca «Juaristihm D-R-110»; tasada en pesetas 1.000.000.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.734

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.055 de 1978, promovido por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de don Ricardo Marquina Blasco, contra don Angel Arbiol Julián, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. La cuarta parte indivisa del piso primero, letra B, derecha, en la casa número 1 de la parcelación «Virgen de la Rosa», de Casetas, partida de Garrapinillos, término de Zaragoza, con una superficie de 40'43 metros cuadrados y una participación de 3'15 por 100. Inscrito al tomo 225, folio 187, finca 516 del Registro núm. 3. Valorada en 138.000 pesetas.

2. Campo de regadío en término de Garrapinillos, de Zaragoza, partida de «Las Canteras», de superficie 1 hectárea 8 áreas 77 centiáreas. Inscrito al tomo 897, folio 208, finca 9.374. Valorado en 2.384.140 pesetas.

3. Casa con corral sita en el barrio de Casetas (calle Virgen de la Rosa, sin número, pero le corresponde el 19), con una superficie de 137'50 metros cuadrados, de los que 88 metros cuadrados corresponden a la vivienda de una planta y el resto al corral. Inscrita al tomo 1.320, folio 58, finca 26.362 del Registro núm. 3. Valorada en 1.155.000 pesetas.

Total, 3.677.140 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.534

JUZGADO NUM. 5

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 23 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Carlos-Enrique Perales, perjudicado, que antes tuvo su domicilio en Cuarte de Huerva y actualmente se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 24 de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas señalado.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones